

Disposición final.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1994.

ALBERO SILLA

Ilmos. Sres. Secretario general de Alimentación y Director general de Política Alimentaria.

1947

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de diciembre de 1993 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo blando para la exportación en el Registro de Variedades Comerciales.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 971, en el título de dicha disposición, donde dice: «variedad de trigo blando para la explotación en el Registro...», debe decir: «variedad de trigo blando para la exportación en el Registro...».

MINISTERIO DE CULTURA

1948

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León modificando el anexo al Convenio de gestión de museos y archivos de titularidad estatal de fecha 5 de junio de 1986, por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Soria.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Convenio de modificación al anexo del Convenio sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal de 5 de junio de 1986, por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Soria y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria general técnica, María Eugenia Zabarte Martínez de Aguirre.

En la ciudad de Soria a 11 de octubre de 1993, reunidos la excelentísima señora doña Carmen Alborch Bataller, Ministra de Cultura y don Emilio Zapatero Villalonga, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para proceder a la modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de archivos de titularidad estatal, suscrito el 5 de junio de 1986, manifiestan:

En el anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede del Archivo Histórico Provincial de Soria el inmueble sito en el paseo de Fleming, 5.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Soria, al edificio sito en la plaza de San Clemente, 8, de la ciudad de Soria, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Soria de su sede actual, paseo de Fleming, 5, al inmueble sito en la plaza de San Clemente, 8, cuya titularidad conservará el Estado.

En consecuencia, queda modificado el anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre

gestión de archivos, formalizado con fecha 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), sustituyendo la referencia a paseo de Fleming, 5, que consta en el mismo por la plaza de San Clemente, 8.

Segunda.—Realizado el traslado, los locales del edificio Fleming, 5, quedarán a disposición del Estado.

Tercera.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de gestión de archivos, de 5 de junio de 1986, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasiona la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Soria, será íntegramente asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cargo a sus presupuestos.

Por el Ministerio de Cultura, Carmen Alborch Bataller; por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Emilio Zapatero Villalonga.

1949

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se convocan cinco becas para la creación en artes plásticas en el Colegio de España, en París.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 312, de fecha 30 de diciembre de 1993, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página número 37725, primera columna, anexo a las bases, donde dice: «Dicho programa lo desarrollará del día 15 de abril al 30 de julio de 1994, como residente en el Colegio de España en París.»; debe decir: «Dicho programa lo desarrollará desde el día 1 de abril al 30 de julio de 1994, como residente en el Colegio de España en París.»

BANCO DE ESPAÑA

1950

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 26 de enero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,153	141,435
1 ECU	157,174	157,488
1 marco alemán	80,783	80,945
1 franco francés	23,793	23,841
1 libra esterlina	211,137	211,559
100 liras italianas	8,308	8,324
100 francos belgas y luxemburgueses	390,545	391,327
1 florín holandés	72,124	72,268
1 corona danesa	20,780	20,822
1 libra irlandesa	202,851	203,257
100 escudos portugueses	80,502	80,664
100 dracmas griegas	56,295	56,407
1 dólar canadiense	107,422	107,638
1 franco suizo	96,022	96,214
100 yenes japoneses	127,775	128,031
1 corona sueca	17,717	17,753
1 corona noruega	18,803	18,841
1 marco finlandés	25,161	25,211
1 chelín austriaco	11,490	11,514
1 dólar australiano	100,148	100,348
1 dólar neozelandés	80,316	80,476

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.